

---

# DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUEVES 29 DE MARZO DE 1810.

---

## SAN SEGUNDO.

El Jubileo de XL Horas está en la Iglesia de San Lorenzo.

### *Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol à las 5 h. 54' y se pone à las 6 h. 5'

Es el 24 de la Luna. Sale à las 12 h. 36' mad. y se pone à la 1 h. 45' tard.

*Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero*

Prim. baxa à la 1 h. 30' mad.

Seg. baxa à la 1 h. 53' tard.

Prim. alta à las 7 h. 41' mañ.

Seg. alta à las 8 h. 00' noch.

---

## VARIEDADES.

*Para satisfacer los deseos que nos han manifestado infinitos indigviduos, insertamos por entero la siguiente resolucion de que dimos extracto en el diario del 27.*

Penetrada la Junta de la provincia de Extremadura de que en la actualidad depende la salvacion de la patria de su energia y patriotismo, atendida la situacion en que se halla despues de ocupada la Andalucía, y la estrecha obligacion que le imponen sus deberes con relacion á tan sagrado objeto en la execucion y cumplimiento de los solemnes vctos que hizo en

su creacion , y deseando dar para ello un público y auténtico testimonio de su constante disposicion á sostener vigorosamente la gloriosa causa que la anima en beneficio público de la nacion, habiendo precedido la mas séria premeditacion en materia tan importante , decreta los artículos siguientes.

I. No se reconoce por único y legítimo soberano del reino de Francia y sus pertenencias á otro que al conde de Provenza, como sucesor inmediato de los derechos de la casa de Borbon en aquellos dominios , con dictado de Luis XVIII.

II. Declara que Napoleon Buonaparte es un intruso usurpador de aquella antigua y recomendable monarquía ; tirano de la nacion francesa , perturbador de la tranquilidad de la Europa , y ambicioso anhelador á poseer y dominar las potencias del continente , llegando su iniquidad á lo sumo de la perfidia en el exécrable engaño que hizo con el incauto y desgraciado monarca el Sr. D. Fernando VII nuestro amado soberano , por lo qual le condena esta suprema Junta á que en todos los papeles públicos , instrumentos , inscripciones y demas parages en que sea necesario expresar su nombre , sea con la nota del mayor malvado de todos los mortales , y que debe ser arrojado y expulsado de la sociedad humana.

III. Que José Napoleon , figurado rei en los delirios de su hermano , se ha intrusado en España violentamente á sorprender y encadenar la nacion mas generosa , ultrajar la religion santa que profesamos , y hollar los sagrados derechos de la misma , y los de propiedad y legítimas adquisiciones de los ciudadanos.

IV. Ratifica y renueva la guerra declarada , que de nuevo declara contra los dos hermanos y toda su exécrable familia , sus favorecedores , seqüaces , receptores y auxiliadores , sin que en ningun tiempo puedan connaturalizarse ellos ni sus descendientes en los dominios de España , ni tener perpetuamente en ellos vecindad , propiedad ni adquisicion alguna.

V. Confirma los premios acordados en acta de 5 de abril del año prózimo anterior , á favor de los que se señalen en defensa de esta provincia y su plaza capital : ademas ofrece una de las mejores encomiendas de las órdenes militares de Santiago y Al

cántara que hai en la comprensión de esta provincia , con derecho de propiedad á sus herederos y sucesores perpetuamente, á qualquiera esforzado español , ó extranjero , que en obsequio y servicio de España , su libertad y monarquía , entregue vivo ó muerto á Napoleon Buonaparte , ó al intruso José su hermano, con un dictado decoroso que circunstancie y denote en lo sucesivo la nobleza de su familia.

Una pension de quatro mil pesos anuales por dos vidas, aplicables á las personas que se señalen sobre las mismas encomiendas á qualquiera español, ó extranjero , que entregare vivo ó muerto cada uno de los malvados españoles que sostienen sus iniquas ideas , y desempeñan los empleos de su ministerio ; y lo mismo por cada uno de los generales que mandan sus exercitos. Dos mil pesos por cada uno de los gefes subalternos ; mil por cada oficial con la misma calidad de por dos vidas ; y por los sargentos , cabos y soldados á proporción del crédito que tenga cada uno , una porcion de terreno fructífero en el pueblo de su respectiva naturaleza , ó en qualquier otro de la provincia , con derecho de propiedad perpetua , y la ayuda de costa de quinientos ducados para su establecimiento , expidiéndose para ello todos los documentos necesarios para que se asegure la propiedad de todas estas gracias en nombre del gobierno y la religiosidad de sus promesas ; cuyos decretos y capitulos manda la Junta se publiquen por bando militar en esta capital y cabezas de partido , circulándose á los pueblos, insertándose igualmente en este periódico , como se executa , todo para conocimiento del público. (*Diario de Badajoz del 16 del corriente.*)

### NOTICIAS DE CADIZ.

*Dia* 28. — Los castillos del Puntal y Matagorda , las lanchas cañoneras y el navío Paula han hecho fuego al Trocadero. — Acia el rio Sancti-Petri se advirtió por la tarde algun fuego de cañon.

Las noticias divulgadas en la mañana de hoi acerca de la entrada de los franceses en Huelva han sido algo exâgeradas: el patron de un buque que ayer salió de aquella ribera al po-

nerse el sol, "declara pasaron á su bordo cinco franceses, que despues de tomar algunas naranjas y las sardinas que habia se marcharon: que luego vinieron otros tantos, entre ellos el príncipe de Aremberg, que por medio del intérprete se informó del cargamento que llevaban, intimó so pena de la vida no se moviesen de aquel parage, de donde zarparon apenas llenó la marea. El dueño de la carga, que tambien viene en el barco, dice que á las quatro de la tarde de ayer entraron en su huerta (distante una legua de Huelva) de noventa á cien soldados españoles de toda arma de la avanzada del cuerpo del vizconde de Gand, y preguntándoles qué número de tropas venian, le contestaron que al pie de tres mil hombres. Añade que habiéndole pedido un soldado de infantería que venia sin fusil le proporcionase una escopeta, se la franqueó, y preguntado, indicó varios puntos propios para ataque. En seguida vió la misma tropa dirigirse en tres divisiones á los sitios que habia indicado, y á poco rato oyó tiroteo." Es pues de esperar que los vándalos paguen cara la excursion.

*Han abierto hoy registro para Veracruz.*

La fragata N. S. del Cármen, álias la Preciosa, que despachan los Sres. Dotres y Canadell.

La goleta Especuladora, álias la Margarita, que despacha D. Lázaro de Elexalde.

AVISO. Por disposición del real tribunal del consulado de comercio, se cita y convoca á los interesados en el registro de plata y frutos que de Veracruz conducia la fragata Palafox, para que á las 10 de la mañana de hoy jueves concurren en las casas consulares, á fin de celebrar junta en que se acuerde lo conveniente con concepto á las noticias adquiridas de que dicho buque arribó á Málaga y fue apresado por los enemigos.

*Errata.* En el diario de ayer, pág. 3, lín. 23, donde dice *Justo*, léase *Paula*.

Dias 27 y 28.—*Vales.*—De 69 y med. á 74. Papel.—Plata, med. mas.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M., Plazuela de las Tablas.